SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

N° de Oficio B00.02.01.01.01.229/2018

Ciudad de México, 16 de febrero de 2018

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL DEL BIOTERIO
DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.
AV. FRANCISCO I. MADERO S/N Y GONZALITOS,
COL. MITRAS CENTRO, C.P. 64460 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRESENTE.

Hago referencia a la visita de verificación realizada el 7 febrero del año en curso, al bioterio de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León Tipo B) Experimentación (uso): investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, pruebas de laboratorio y enseñanza. de acuerdo con el punto 11.3 de la NOM-062-ZOO-1999 "Especificaciones Técnicas para la Producción, Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio".

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 6 fracción V, 105 fracción VII, 106, 109, 110, 122, 125, 129 de la Ley Federal de Sanidad Animal (LFSA), 197 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal (RLFSA) y derivado del resultado de la visita de verificación, es necesario subsanar las siguientes observaciones:

- Las tarjetas de identificación son diferentes a las establecidas por el mismo Bioterio y no cuentan con los datos completos.
- Los registros revisados no están actualizados, falta descripción de actividades y firmas de revisión.
- Algunos animales no cuentan con suministro de agua, deberá garantizar que ningún animal le haga falta dicho suministro.
- Falta los registros de cambio de camas de las cajas.
- Alimento no está identificado con etiquetas y fecha de caducidad.
- Bultos de aserrín se encuentran en el piso.
- EL Médico Veterinario Responsable Autorizado no estuvo presente, no hay evidencia de que acuda al Bioterio regularmente.
- El manual de organización y procedimiento del CICUAL no está actualizado.
- No presenta evidencia del mantenimiento realizado al equipo de alojamiento de animales y la cabina de seguridad biológica.
- Hay un cilindro de aire comprimido que no está asegurado.

N° de Oficio B00.02.01.01.01.229/2018

Con base en lo anterior, deberá remitir a esta Unidad Administrativa la evidencia documental que demuestren la solventación de las observaciones en un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de que haya surtido efectos la notificación, de no recibir la documentación que solvente dichas observaciones, se procederá a realizar lo que a derecho corresponda.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

SAGARPA - SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA

SAGARPA | SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
16 FEB 2018
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA

MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA

C.C.P. **MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ.** DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Para conocimiento

RRG/MHMS/HCPP